

Expediente: **3802/24-A3**

Carátula: **DIAZ MIRTA LILIANA C/ MONTALDO MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248089459 - DIAZ, MIRTA LILIANA-ACTOR/A

20242005717 - MONTALDO, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO/A

90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO/A

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3802/24-A3



H102346037278

JUICIO: DIAZ MIRTA LILIANA c/ MONTALDO MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3802/24-A3.-

PROVEÍDO DE ESCRITO: ACEPTO CARGO - POR: PERSEGUINO, JUAN CARLOS - 11/03/2026 18:56.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Atento a lo solicitado y a las constancias del presente medio probatorio:

1) Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el presentante, por constituido domicilio digital. Agrego la tasa de justicia e instrumentos acompañados.

2) Atento a lo solicitado, fijese fecha de pericia el **día 26 de Marzo de 2026 a hs. 11:00**, en el domicilio sito en calle General Paz 576, Piso 9, Oficina 4 de esta Capital, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad, Estudios y/o antecedentes que tuviere en su poder a los efectos de cumplimentar con la pericia solicitada en la causa. Notifico digitalmente a las partes y al perito.

3) Tengo presente los datos bancarios denunciados. A conocimiento del interesado.

4) En mérito al monto de anticipo de honorarios fijado en Primera Audiencia de Oralidad (\$100.000), al anticipo de gastos solicitado no ha lugar. El art. 391 CPCCT refiere a gastos necesarios para el dictamen. Como se advierte de las explicaciones formuladas por el perito, los gastos a que hace referencia no tienen relación en sí mismos con el trabajo pericial encomendado en este proceso, si no que tienen carácter general. La inscripción en la lista de peritos actuantes ante este Centro Judicial supone la asunción por parte del perito de los gastos e inconvenientes que tal situación pudiera ocasionarle. MEVP. 3802/24-A3. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.